

Mexicali, Baja California 22 de febrero de 2023

Carta compromiso de confidencialidad, no divulgación, reserva y resguardo de información y de datos personales del Poder Judicial del Estado de Baja California

La persona que suscribe acepta las condiciones de resguardo, reserva, custodia y protección de la seguridad y confidencialidad de la información, datos personales y todo tipo de información a los cuales el nivel de privilegio dentro de la Institución me da acceso, respecto de todos los documentos relacionados con el desempeño del trabajo, empleo, comisión, que realizó en el Poder Judicial del Estado de Baja California sobre procesos judiciales internos, externos y en general, sobre todo tipo de documentos administrativos.

El presente compromiso me responsabiliza respecto de la información que me sea proporcionada ya sea de forma oral, escrita, impresa, sonora, visual, electrónica, informática u holográfica, contenida en cualquier tipo de documento, que puede consistir en: expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, proyectos, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias del área judicial y administrativa, sin importar su fuente o fecha de elaboración.

La información que me sea proporcionada podría ser considerada, según el caso, como reservada, privilegiada y confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que me obligo a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente me han sido encomendadas.

Es mi responsabilidad no reproducir, hacer pública o divulgar a terceras personas la información objeto de la presente carta y de cumplir con las medidas de confidencialidad y seguridad adecuadas al tipo de documento con el que se trabaje durante toda la relación laboral, salvo en los siguientes casos:

1. Cuando la información se encontrará en el dominio público en el momento en que me sea suministrada o, una vez suministrada, ésta acceda al dominio público.
2. Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación.

Me obligo a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto de la presente en el supuesto de que cese la relación o prestación del servicio con el Poder Judicial del Estado de Baja California por cualquier motivo. Dicha obligación extiende su vigencia hasta un plazo de dos años después de finalizada dicha relación.

Me hago sabedor de que, el incumplimiento a las obligaciones de confidencialidad contraídas, darán lugar a las sanciones establecidas en el Título Décimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción III y 13 del Código de Ética del Poder Judicial y los numerales 116 fracción II, 131 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los artículos 8 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California y demás normatividad aplicable.

Atentamente

JUSTICIA

Nombre completo

Cargo

Lugar de adscripción

